

BOLETIN OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS

DE CEUTA

por publicación
por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

por publicación

Año LXIV

**Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo**



Número 3.281

24 Agosto 1989

**IMPRENTA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta**

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

ARCHIVO
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL
Avd. de Africa s/n
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL
Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anunico y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BÁTERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL
C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL
Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



DE CEUTA

Se publica todos los jueves

24 de agosto de 1.989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE SEVILLA**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO**

1086

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso Núm. 2619-A/89 formulado por D. MIGUEL FORTES SANCHEZ, contra resolución de fecha 20 de abril de 89 del General Subdirector de la Dirección de Personal del MASPE desestimando el recurso de Alzada interpuesto contra Orden Nº 562/12512/88, por el que se promovió el empleo de Alferez 2º Patrón a D. FRANCISCO CORREA VELA, Sargento de la Compañía de Mar de Melilla, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 25 de julio de 1989.

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1087

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso Núm. A-2572/89 formulado por D. JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ Y OTROS, contra las

desestimaciones presuntas por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 7 de julio de 1988, sobre la equipación de retribuciones consistentes en la indemnización por Residencia en Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 21 de julio de 1989.

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

**DELEGACION DE HACIENDA
DE CEUTA**

1088

EDICTO

Dª MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección, Unidad de Recaudación, de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA. No habiendo podido notificar al deudor conforme al art. 99 del vigente

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

ARCHIVO
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



DE CEUTA

Se publica todos los jueves

24 de agosto de 1.989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE SEVILLA

SALA DE LO CONTENCIOSO-

ADMINISTRATIVO

1086

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso Núm. 2619-A/89 formulado por D. MIGUEL FORTES SANCHEZ, contra resolución de fecha 20 de abril de 89 del General Subdirector de la Dirección de Personal del MASPE desestimando el recurso de Alzada interpuesto contra Orden Nº 562/12512/88, por el que se promovió el empleo de Alferez 2º Patrón a D. FRANCISCO CORREA VELA, Sargento de la Compañía de Mar de Melilla, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 25 de julio de 1989.

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)El Secretario,
(Ilegible)

1087

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso Núm. A-2572/89 formulado por D. JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ Y OTROS, contra las

desestimaciones presuntas por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 7 de julio de 1988, sobre la equipación de retribuciones consistentes en la indemnización por Residencia en Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 21 de julio de 1989.

Vº Bº

El Presidente,
(Ilegible)El Secretario,
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA

DE CEUTA

1088

EDICTO

Dº MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección, Unidad de Recaudación, de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA. No habiendo podido notificar al deudor conforme al art. 99 del vigente

Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del art. anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente".

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relacionan:

AÑO: 89/269; CONCEPTO: INFRACCION DE TRAFICO; IMPORTE: 14.400; NOMBRE Y APELL.: ABDESELAM MOHAMED HASSAN; DOMICILIO: BDA. 12 DICIEMBRE, 27.

89/078; INFRACCION DE TRAFICO; 12.000; ALCAZAR GARCIA FRANCISCO JAVIER; BD ROSALES G J CARLOS I. 6.

89/155; INFRACCION DE TRAFICO; 12.000; BALLESTEROS SANTIAGO JACINTO; PASAJE RECREO, 28.

89/280; INFRACCION DE TRAFICO; 2.400; BLASCO CASALONGA AFRICA; CL. AGUSTINA DE ARAGON, 4.

89/177; INFRACCION DE TRAFICO; 2.400; CAÑETE TORRES JOSE; CL. ISABEL CABRAL, 5.

89/283; INFRACCION DE TRAFICO; 14.400; DE ESTRADA MONIS PEDRO; CL JAUDENES, 30.

89/211; INFRACCION DE TRAFICO; 3.600; DE HOYOS VALERO SALVADOR; CL GARCIA BENITEZ, 44.

89/111; INFRACCION DE TRAFICO; 18.000; GIL DIAZ LUIS; AVDA. ESPAÑA, 1 P 5 3B.

89/220; COMPRA/V MAQUINAS

RECREATIVAS USADAS; 29.160; GUERRERO APARICIO JESUS; CL REAL, 66.

89/158; INFRACCION DE TRAFICO; 24.000; HALID MOHAMED REKAINA CHAYMAN; CL SARDINERO, 2 6 A.

89/236; INFRACCION DE TRAFICO; 4.800; HAMED MOHAMED RAHAMA; ALBERGUES SAN JOSE, 135.

89/217; I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES PRACTICADA POR LA ADMINISTRACION; 4.902; LOPEZ MORENO JOSE; CL SAN ANTONIO, MONTE HACHO.

89/183; INFRACCION DE TRAFICO; 6.000; MENENDEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL; PLGO VIRGEN DE AFRICA, 33.

89/184; INFRACCION DE TRAFICO; 6.000; MENENDEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL; PLGO VIRGEN DE AFRICA, 33.

89/128; INFRACCION DE TRAFICO; 12.000; MERINO RODRIGUEZ TOMAS; PLG PTAS DEL CAMPO, 29 2.

89/130; INFRACCION DE TRAFICO; 12.000 ABDEL LAH MOHAMED LAARBI; LOMA LARGA, 40.

89/226; INFRACCION DE TRAFICO; 3.000; MOHAMED CHAIB YAMILA; POBLADO REGULARES NUEVA, 1.

89/257; INFRACCION DE TRAFICO; 3.000; MOHAMED HADDU ABDESELAM; CL RALLO ROMERO, 9.

89/191; INFRACCION DE TRAFICO; 2.400; NUÑEZ SANCHEZ DIEGO; COLEGIO PUBLICO JOP.

89/014; I.R.P.F. DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 90.806; PUELLES PALANCIA ELVIRA; CL DELEGACION DE HACIENDA.

89/106; INFRACCION DE TRAFICO; 12.000; RUBIO MARTIN RAFAEL ANGEL; CL TTE CORONEL GAUTIER, 8.

89/154; INFRACCION DE TRAFICO; 30.000; SUAREZ GUEVARA JOSE MANUEL; CALLEJON DEL PELIGRO, 16.

89/141; SANCIONES TRIBUTARIAS; 36.000; XAIRE HAMED RICARDO; CR SERRALLO CABRERIZAS ALTAS, 6.

Ceuta a 31 de julio de 1989.

La Jefa de la Unidad,
Milagros López Santos.

EDICTO DE NOTIFICACION DE
PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D^a HADDUCH HAJJAJ, Tarjeta identidad marroquí L138450, cuyo último domicilio conocido era Belionech (Marruecos); por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 41/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D^a HADDUCH HAJJAJ.

3º. Imponer la siguiente multa:
A D^a HADDUCH HAJJAJ.....5.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE
PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D^a HALIA SHAID, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos) Condesa, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 42/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D^a HALIA SHAID.

3º. Imponer la siguiente multa:
A D^a HALIA SHAID.....22.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE
PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D^a FATIMA FARDAT, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos) Condesa, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 43/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a Dª **FATIMA FARDAT.**

3º. Imponer la siguiente multa:
A Dª **FATIMA FARDAT**.....25.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. **AHMED SALAH**, tarjeta identidad marroquí nº K170525, cuyo último domicilio conocido era en c/Mohamed V s/n, Tánger (Marruecos); por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 45/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. **AHMED SALAH.**

3º. Imponer la siguiente multa:
A D. **AHMED SALAH**.....4.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se

publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª **RAHMA EL HAMMAR**, pasaporte marroquí 146803; D. **KHADOUJ AHAIK** y D. **ABDESELAM AHMED BAHDUL**, tarjeta de identidad marroquíes L2470 y L53936, respectivamente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marruecos; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 46/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a Dª **RAHMA EL HAMMAR**, D. **KHADOUJ AHAIK** y D. **ABDESELAM AHMED BAHDUL.**

3º. Imponer las siguientes multas:
A Dª **RAHMA EL HAMMAR**...12.500 ptas.
A D. **KHADOUJ AHAIK**.....12.500 ptas.
A D. **ABDESELAM AHMED BAHDUL**
12.500 ptas.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO

DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED ALLDUCH y D. FADAL EL KHARAT, tarjeta de identidad marroquíes nº: L156674 y K-114189, respectivamente, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 48/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED ALLDUCH y D. FADAL EL KHARAT.

3º. Imponer las siguientes multas:

A D. MOHAMED ALLDUCH.....5.500 ptas.

A D. FADAL EL KHARAT.....5.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. HAMIDO MOHAMED HAMIDO y Dª FATIMA MOHAMED ALI, tarjeta identidad marroquí K74968 el primero, e indocumentada la segunda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcazar-Seguer (Marruecos) y en Tánger (Marruecos), c/ Azuera s/n, respectivamente, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 52/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. HAMIDO MOHAMED HAMIDO y Dª FATIMA MOHAMED ALI.

3º. Imponer las siguientes multas:

A D. HAMIDO MOHAMED HAMIDO 8.500 ptas.

A Dª FATIMA MOHAMED ALI...8.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. JALAL LAGDAS, D. MOHAMED DADUD, D.

OMAR EL HASNADUI, tarjeta identidad de Marruecos nº: L155870, L246911 y L140405, respectivamente; y de D. MOHAMED AHMDED, D. MOHAMED HASSAN, D. MOHTAR MAIMONA y D. ABDELAZIF K'ADDUORE, indocumentados, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos); por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 54/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. JALAL LAGDAS, D. MOHAMED DADUD, D. OMAR EL HASNADUI, D. MOHAMED AHMDED, D. MOHAMED HASSAN, D. MOHTAR MAIMONA y D. ABDELAZIF K'ADDUORE.

- 3º. Imponer las siguientes multas:
 - A D. JALAL LAGDAS.....16.000 pts.
 - A D. MOHAMED DADUD.....16.000 pts.
 - A D. OMAR EL HASNADUI.....16.000 pts.
 - A D. MOHAMED AHMDED.....16.000 pts.
 - A D. MOHAMED HASSAN.....16.000 pts.
 - A D. MOHTAR MAIMONA.....16.000 pts.
 - A D. ABDELAZIF K'ADDUORE.16.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED ANRANI, tarjeta identidad marroquí K-35574 y Dª FATIMA MOHAMED, indocumentada, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger (Marruecos) c/. Souani nº 37, por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 67/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED ANRANI y Dª FATIMA MOHAMED.

- 3º. Imponer las siguientes multas:
 - A D. MOHAMED ANRANI.....11.500 pts.
 - A Dª FATIMA MOHAMED.....11.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. MAIMON MOHAMED TAHRIOUI, tarjeta identidad marroquí K175285, cuyo último

domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), Av. Hercum Errachid 191; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 71/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D. MAIMON MOHAMED TAHRIQUI.

3º. Imponer la siguiente multa:
A D. MAIMON MOHAMED TAHRIQUI 5.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº
El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª HASIJA CHELLAF, y Dª YAMINA MOHAMED SRIFI, indocumentadas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos) c/. Condesa s/n y Kabila de Berrocal s/n, respectivamente; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 73/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a Dª HASIJA CHELLAF y Dª YAMINA MOHAMED SRIFI.

3º. Imponer las siguientes multas:
A Dª HASIJA CHELLAF.....30.000 ptas.
A Dª YAMINA MOHAMED SRIFI...30.000 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº
El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATOMA HAMED BEN RIF y Dª AICHA MOHAMED ALI, indocumentadas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Uard Marza (Marruecos); por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 76/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsables de la misma a Dª FATOMA HAMED BEN RIF y Dª AICHA MOHAMED ALI.

3º. Imponer las siguientes multas:
A Dª FATOMA HAMED BEN RIF...16.500 ptas.
A Dª AICHA MOHAMED ALI....16.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº
El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. AHMED SALAH, tarjeta de identidad marroquí K170525, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), Barrio Melloussa s/n; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 77/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D. AHMED SALAH.

3º. Imponer la siguiente multa:
A D. AHMED SALAH.....4.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº
El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATMA MOHAMED, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) c/. Armada s/n; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 83/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a Dª FATMA MOHAMED.

3º. Imponer la siguiente multa:
A Dª FATMA MOHAMED.....20.000 ptas.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº
El Interventor-Jefe, Firma,
(Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D^a RAHAMA ZIAN HAMED, D^a AICHA HAMED MOHAMED y D^a AIADA ALI LUQUILI, indocumentadas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en B^o Málaga s/n, Tánger; c/. Rio Dájardan 16 Tánger y B^o de la Judería s/n, Tetuán, (Marruecos), respectivamente; por medio del presente edicto se hace saber que, en el expediente nº 70/88, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1^o. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1^o de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2^o. Declarar responsables de la misma a D^a RAHAMA ZIAN HAMED, D^a AICHA HAMED MOHAMED y D^a AIADA ALI LUQUILI.

3^o Imponer las siguientes multas:

A D ^a RAHAMA ZIAN HAMED...	25.000
ptas.	

A D ^a AICHA HAMED MOHAMED...	12.500
ptas.	

A D ^a AIADA ALI LUQUILI.....	12.500
ptas.	

4^o Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

V^o B^o

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D^a ERHIMO LAYACHI, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Málaga s/n, en Tetuán (Marruecos); por medio del presente edicto se hace saber que, en el expediente nº 28/88, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1^o. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1^o de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2^o. Declarar responsable de la misma a D^a ERHIMO LAYACHI.

3^o Imponer la siguiente multa:

A D ^a ERHIMO LAYACHI.....	12.000
ptas.	

4^o Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince

días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION

DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATIMA ABSELAM y D. YAMA HAMED, indocumentados, y de D. BOUYALEB EL AMRANI, tarjeta identidad marroquí BL-13864, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Kabila Edribals (Tetuán), c/. Miklas 13, Tetuán y c/. Meual s/n, Alcazarquivir, (Marruecos); por medio del presente edicto se hace saber que, en el expediente nº 29/88, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2º. Declarar responsables de la misma a Dª. FATIMA ABSELAM, D. YAMA HAMED y BOUYALEB EL AMRANI.

3º Imponer las siguientes multas:

- A Dª. FATIMA ABSELAM.....22.500 pts.
- A D. YAMA HAMED.....22.500 pts.
- A D. BOUYALEB EL AMRANI..22.500 pts.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION

DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de D. HAMED SAER, D. ALDEAHFIL EL KANDUCHI, D. ADUCHI MOHAMED y Dª FATIMA MOHAMED, tarjeta identidad marroquí 40404 el primero e indocumentado los otros cuyos últimos domicilios conocidos eran en Belionech, y Tánger, (Marruecos); por medio del presente edicto se hace saber que, en el expediente nº 31/88, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

2º. Declarar responsables de la misma a D. HAMED SAER, D. ALDEAHFIL EL HANDUCHI, D. ADUCHI MOHAMED y Dª FATIMA MOHAMED.

3º Imponer las siguientes multas:

- A D. HAMED SAER.....14. 000 pts.

A D. ALDEAHFIL EL HANDUCHI...14.000 ptas.

A D. ADUCHI MOHAMED.....14.000 pts.

A Dª FATIMA MOHAMED.....14.000 pts.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta de este edicto. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, (Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª HIMO EL KHEYEY MOHAMED, tarjeta identidad marroquí nº R-115522, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), calle Kaihani nº 59; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente

por infracción administrativa de contrabando nº 89/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a Dª HIMO EL KHEYEY MOHAMED.

3º. Imponer la siguiente multa: A Dª HIMO EL KHEYEY MOHAMED 7.500 ptas.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

Vº Bº

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible) (Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª AUICHA ABDELKADER, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) calle Mila nº 10; por medio de este edicto se notifica,

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 93/88, cuya parte dispositiva dice:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº.1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º. Declarar responsable de la misma a D^a AUICHA ABDELKADER.

3º. Imponer la siguiente multa:

A D^a AUICHA ABDELKADER....7.500 pts.

4º. Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de agosto de 1989.

V^o B^o

El Interventor-Jefe, Firma, (Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

1090

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1173 de 1989 sobre lesiones, ha acordado notificar a RACHIDA MOHAMED OUCHANINE y ABDELKADER HAMED ABDERRAHAMAN, la sentencia dictada con fecha 19-6-89, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ABDELKADER HAMED ABDERRAHAMAN como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta a 14 de agosto de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario, (Ilegible)

1091

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2114 de 1988, sobre escándalo público, ha mandado citar a SAUL CHAVARRIAGA OLIVARES, para que el próximo día 19 de octubre del corriente año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n., en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de agosto de 1989.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2124 de 1988, sobre insultos y amenazas A. aut., ha mandado citar a ABDESELAM REOUH, para que el próximo día 19 de octubre del corriente año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n., en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de agosto de 1989.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio

de faltas número 2264 de 1988, sobre desobediencia, ha mandado citar a MOHAMED LAYACHI HONSI, para que el próximo día 26 de octubre del corriente, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n., en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de agosto de 1989.

El Secretario,

(Ilegible)

1094

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2264 de 1988, sobre desobediencia, ha mandado citar a CHAIB MOHAMED MOHAMED, para que el próximo día 26 de octubre del corriente, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n., en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil 1989.

El Secretario,

(Ilegible)

1095

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCION Nº 1

DE CEUTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CEUTA-Secretaría.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de consignación de renta tramitado en este Juzgado al nº 220/87 a instancia

de Dª ROSARIO BERNAL PACHECO contra D. FRANCISCO REINA VAZQUEZ, D. JUAN REINA VAZQUEZ y el Ministerio Fiscal se ha dictado la del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE AUTO, QUE FORMULA DON BURGOS DE LA MAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA. Ceuta, a veinticinco de enero de 1988.

HECHOS:

Primero.— Por Dª ROSARIO BERNAL PACHECO, con D.N.I. nº 31.516.214 se ha realizado una comparecencia ratificada ante este Juzgado manifestando que consigna la suma de 17.200 ptas., que corresponde a la renta de los meses de julio, agosto y septiembre de 1987, que los propietarios de la vivienda en que habita sita en esta ciudad, c/. Molino 17 D. FRANCISCO REINA y D. JUAN REINA VAZQUEZ, no le han querido cobrar.

Primero.— El art. 1178 del Código Civil; determina que la consignación se hará depositando las cosas debidas a disposición de la Autoridad Judicial, ante quien se acreditará el ofrecimiento en su caso y el anuncio de la consignación en los demás, por lo que no habiéndose acreditado por la consignante estas circunstancias procede declarar como no hecha debidamente la consignación.

PARTE DISPOSITIVA:

Se tiene por no hecha debidamente la consignación de 17.200 ptas., realizada en el Juzgado de 1ª Instancia nº DOS y Decano de esta Ciudad, en fecha 17 de septiembre de 1987, a la que hace referencia el hecho 1º de esta resolución.

Notifíquese este Auto a la instante por correo certificado y con acuse de recibo.

Y una vez por la instante, firme esta resolución; se solicite la devolución de la suma consignada se acordará. GARCIA BURGOS DE LA MAZA. Conforme. El Magistrado Juez, LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y Rubricado.

La anterior resolución no es firme y contra la misma, puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la instante Dª ROSARIO BERNAL

PACHECO que firmo en la Ciudad de Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

TESORERIA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
DE CEUTA

1096

VISTOS: Los Expedientes de créditos incobrable correspondientes a los sujetos responsables que en relación se adjunta.

RESULTANDO: Que por el Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se dictó Providencia de que se había apurado la gestión ejecutiva de cobro, sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos.

RESULTANDO: Que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

RESULTANDO: Que esta Tesorería es competente para conocer y resolver los expedientes en virtud de lo establecido en el art. 163 y siguientes del R.D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como el art. 141 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 1986 que desarrolla el citado Real Decreto.

CONSIDERANDO: Que de lo actuado en los expedientes, procede declarar incobrable los créditos que se relacionan, por no haberse hallado el paradero ni bienes del sujeto responsable del pago.

VISTOS: Los Textos legales y demás de aplicación.

FALLO: Que procede declarar y declaro incobrables los créditos motivando su baja provisional en cuentas, con data de los correspondientes Certificaciones de Descubierta, advirtiéndose que si los sujetos obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la

Tesorería Territorial, sita en calle Real 20-2ª planta, se entenderá cumplido el trámite de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Así se acuerda en Ceuta, a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

El Tesorero Territorial, Acctal.,
Juan Carlos Tormo Rico.

Relación que se cita

CREDITO INCOBRABLE

Nº Certf. Descubrt.: 75/88; Deudor: MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ; Importe: 60.384; Periodo: Año 83.

680/88; MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ; 138.072; Año 84.

987/88; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 30.000; 09/87.

322/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 31.668; 06/88.

323/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 32.343; 07/88.

324/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 31.258; 09/87.

325/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 34.508; 10/87.

326/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 31.258; 11/87.

327/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 32.611; 12/87.

328/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 30.313; 01/88.

329/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 31.395; 02/88.

330/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 30.718; 03/88.

331/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 32.748; 04/88.

332/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 33.156; 05/88.

435/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 32.882; 08/88.

1147/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 29.906; 09/88.

1148/89; ASOC. MINUSVALIDOS ESPAÑA; 33.426; 10/88.

99/88; PRODIECU, S.A.; 6.000; 05/87.

1073/88; PRODIECU, S.A.; 1.509.249; 09/87 a 01/88.

1074/88; PRODIECU, S.A.; 824.952; 07/86 a 10/87.

1075/88; PRODIECU, S.A.; 8.136.720; 09/87 a 03/88.

1164/88; PRODIECU, S.A.; 120.000; 02/88.

1331/88; PRODIECU, S.A.; 222.897; 05/87 a 10/87.

1405/88; PRODIECU, S.A.; 120.000; 03/88.

109/89; PRODIECU, S.A.; 1.615.836; 01/88 a 06/88.

110/89; PRODIECU, S.A.; 1.170.345; 09/87 a 12/87.

240/89; PRODIECU, S.A.; 120.000; 07/88.

241/89; PRODIECU, S.A.; 120.000; 07/88.

El Tesorero Territorial, Acctal.;

Juan Carlos Tormo Rico.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1097

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de la Ciudad número 3279 de 10 de agosto de 1989 y con el número de orden 1023, aparece recogido el Convenio Colectivo 8/89. En el anexo 1 del mismo se consigna, por error:

— “Ayudante...62.929” debe decir “Ayudante...57.819”.

— “Oficial administrativo...57.819” debe decir “Oficial administrativo...62.929”.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1098

BASES PARA LA PROVISION CON
CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL

Primera.— Objetivo de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino, por el sistema de Concurso de Méritos, de una plaza vacante de Técnico de Administración General.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este Concurso se exigirá:

- Ser español.
- Tener 18 años y no le falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias de la plaza.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se reúnen en la Base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Cuarta.— Admisión.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.- El Concejal Delegado Genérico del Area de Gestión Interna.

Vocales.- El Concejal Delegado Genérico del Area de Economía y Hacienda.
 - Un representante de la Junta de Personal.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La resolución del concurso no podrá exceder de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiéndose publicar en el Tablón de Edictos el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Séptima.— Méritos a valorar y calificación de los mismos.

1.- Curso de formación y perfeccionamientode 0 a 2 puntos.

2.- Servicios prestados:

a) En el Ayuntamiento de Ceuta, con categoría equivalente a los grupos A o B, como funcionario o personal laboral0,20 por mes.

b) En cualquier Administración Pública, con categoría equivalente a los grupos A o B, como funcionario o personal laboral0,10 por mes.

3.- Otros méritosde 0 a 2 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por

los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Octava.— Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del declarado aprobado, remitiendo dicha relación, con la correspondiente propuesta de nombramiento, al Presidente de la Corporación, para su nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria.

Novena.— Incidencias.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas o discrepancias se produzcan durante el desarrollo del Concurso.

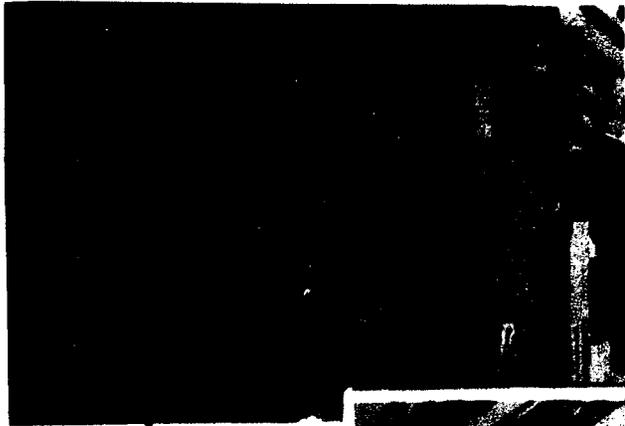
Ceuta, 23 de agosto de 1989.

El Concejal Delegado de Gestión Interna.

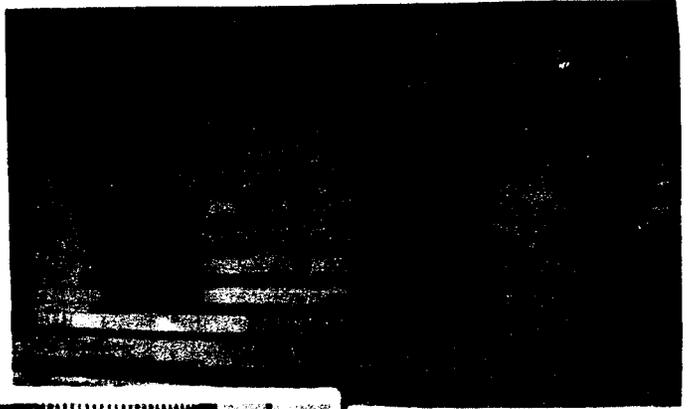


CAJA DE AHORROS DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL



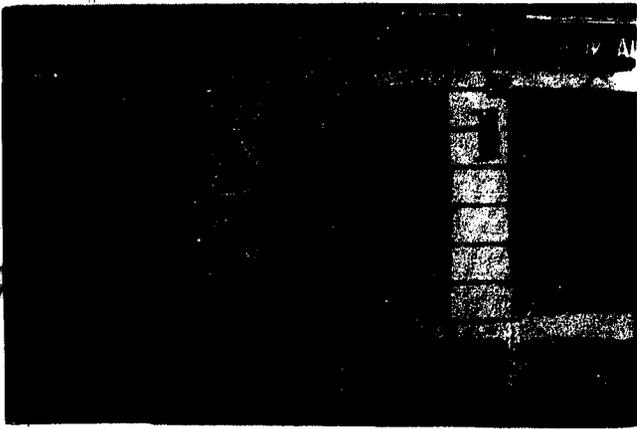
URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



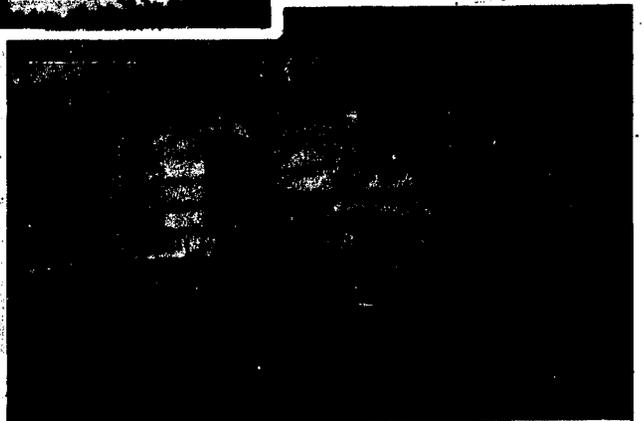
URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca